

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

REF: Autoriza uso de calles

LONGAVI. 16 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 294B

VISTOS :

La necesidad de seguridad en el tránsito, vehicular y peatonal en los días de funcionamiento de las Ramadas por motivos de celebración de las Fiestas Patrias.


Las facultades que me confiere la Ley N°19.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.


DECRETO.

Autorízase, el cierre de la calle 3 Oriente entre 1 y 3 Sur, los días 17,18,19 y 20 de septiembre del 2010, en horario de 11:00 a 05:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Señor Alcalde


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
* SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

V. Arancibia / F. Salazar.
DISTRIBUCION
Tenencia Carabineros Longaví
Of de Partes
Pagina Web.